

expreso



miércoles 2 de febrero de 2011

► P.V.P. 45 centavos ► Año 38 ► N° 13707 ► 48 páginas ► EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LICICORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía LICICORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 27 de abril de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-U-0002513 el 24 de mayo de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de mayo de 2000.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LICICORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quevedo, Provincia de los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de noviembre de 2010, ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SC-UJUC-G-11-0005045 de 26 ENE 2011.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la ingeniera Carmen Sandra Salcedo Cantos, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quevedo.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No SC-UJUC-G-11-0005045 de 26 enero 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LICICORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quevedo, Provincia de los Ríos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LICICORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quevedo, Provincia de los Ríos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quevedo, Provincia de los Ríos, pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior".

Guayaquil, 26 ENE 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL